



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA  
TECNOLOGIA EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN  
TCPF008PO**

**PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS**

**Noviembre 2018**

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:**  
TECNOLOGIA EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

---

**DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

**1. Familia Profesional:** TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

**Área Profesional:** CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL

**2. Denominación:** TECNOLOGIA EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

**3. Código:** **TCPF008PO**

**4. Objetivo General:** Adquirir conocimientos sobre los procesos industriales de confección, así como reconocer los medios y maquinaria utilizados en las diferentes secciones, identificando sus aplicaciones, funciones, componentes y accesorios.

**5. Número de participantes:** Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

**6. Duración:**

Horas totales: 80

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 80

Teleformación:..... 0

**7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

- Software específico de la especialidad (aplicaciones informáticas en la industria de la confección).

- Máquinas y equipos específicos para alcanzar los objetivos de la especialidad, empleada en la industria textil y de la confección (entre otros podrían ser necesarios: máquinas y equipos de corte, de coser y planchado, etc.).

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.)

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

1. LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN
  - 1.1. Características de la industria de confección.
  - 1.2. Tipos de empresas.
  - 1.3. Organización de la empresa.
2. PUNTADAS Y COSTURAS
  - 2.1. Definición de puntada y costura.
  - 2.2. Clasificación de las puntadas.
  - 2.3. Clasificación y designación de las costuras.
3. CLASIFICACIÓN DE PRENDAS Y ARTÍCULOS TEXTILES Y DE PIEL
  - 3.1. Prendas de vestir (interiores, exteriores, punto, etc.)
  - 3.2. Artículos complementarios de prendas de vestir.
  - 3.3. Artículos de uso industrial.
4. LA SECCIÓN DE CORTE
  - 4.1. El proceso de corte.
  - 4.2. Manipulación y extendido del tejido.
  - 4.3. Maquinaria y tipos de mesas de corte.
  - 4.4. Operaciones auxiliares de corte.
5. LA SECCIÓN DE COSTURA
  - 5.1. La máquina de coser: componentes y sus funciones.
  - 5.2. Tipos de máquinas: aplicaciones y diferencias técnicas.
  - 5.3. Elementos variables de la máquina de coser.
  - 5.4. La mecanización en la sección de costura.
6. LA SECCIÓN DE PLANCHA Y ACABADOS
  - 6.1. La sección de plancha y acabados.
  - 6.2. Planchas manuales.
  - 6.3. Prensas automáticas.
7. SISTEMAS DE TRANSPORTE
  - 7.1. Sistemas de transporte.
  - 7.2. Sistemas de trabajo según la forma y disposición de las materias.
8. APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN (C.I.M.)
  - 8.1. CAD. CAM. CAQ. FFS.
  - 8.2. Planificación computarizada.
  - 8.3. Aplicaciones en marketing y distribución.
9. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL APLICADA AL SECTOR TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN